



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **7418** DE

( **27 DIC 2018** )

Por la cual se realiza una liberación de recursos

**EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, apoya con el costo de la participación del GRUPO CORAL JUVENIL ETITC, en el I FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS "COREARTE MEDELLIN 2018" a realizarse en la ciudad de Medellín del 20 al 25 de noviembre de 2018.

Que el objetivo de esta participación es resaltar el trabajo que se viene adelantando con los estudiantes del Instituto de Bachillerato Industrial y de los Programas de Educación Superior en el proceso formativo de las artes.

Que, mediante resolución 457 del 28 de septiembre de 2018 se ordenó el pago de la inscripción por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS**, equivalentes a **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$21.919.000.00) MCTE**.

Que, al momento de realizar el giro internacional se tiene un saldo a favor por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCEINTOS CUARENTA PESOS (\$1.255.340.00) MCTE**, los cuales no fueron utilizados.

Que, mediante el compromiso presupuestal No. 101718 de fecha 3 octubre se comprometieron los recursos necesarios para cubrir los estipulado en la Resolución 457 del 28 de septiembre de 2018.

Que, a la fecha el Registro Presupuestal No. 101718 tiene un saldo pendiente por ejecutar el cual no se va a utilizar por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCEINTOS CUARENTA PESOS (\$1.255.340.00) MCTE**, y que son necesario liberar.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar la liberación de los recursos no obligados por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCEINTOS CUARENTA PESOS (\$1.255.340.00) MCTE**, del Registro Presupuestal No.101718 de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 DIC 2018**

EL RECTOR

  
**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera Rincón. Profesional Área de Presupuesto.  
Revisó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero.